

C/1765/2021

Nº 4868

Montevideo, 3 de agosto de 2021.

Presidente

Señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, José Luis Falero.

Tengo el agrado de transcribir al señor Ministro el siguiente pedido de informes presentado por el señor Representante Gonzalo Geribón Herrera: "Montevideo, 3 de agosto de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Informar: 1) Costos de la obra de la Ruta Nacional Nº 45 Alejandro Zorrilla de San Martín entre los kilómetros 54 y 83, intersección con la Ruta Nacional Nº 11 José Batlle y Ordóñez y cuál es la empresa que realizó la misma. 2) Garantías de calidad de la obra. 3) Ante los incumplimientos constatados en la calidad de la obra, qué medidas ha tomado o piensa tomar dicha Cartera. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) GONZALO GERIBÓN HERRERA, Representante por San José".

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

FERNANDO RIPOLL FALCONE

Secretario

MTOP		EXPEDIENTE N°	
		2021-10-1-0002901	
Oficina Actuante:	DNV - CONTRATACIÓN DE OBRAS NACIONALES 10/003/10023100		
Fecha:	10/08/	/08/2021 14:06:05	
Tipo:	Elevar		

Las obras sobre ruta 45 en el tramo en cuestión, fueron licitadas por la Corporación Vial del Uruguay, y adjudicadas a la Empresa Contratista IMPACTO CONSTRUCCIONES. La Licitación C/76 corresponde al subtramo 54k400 a 69k400, y la Licitación C/72 al subtramo 69k400 a 84k500.

Los contratos fueron firmados con fecha 13/03/2017; el C/76 se firmó por un monto de \$U 84.037.613.95 sin IVA ni LLSS, y el C/72 por \$U 79.401.751,81 sin IVA ni LLSS.

Estos tramos de obra se encuentran formalmente finalizados desde 01/11/2019 y 01/09/2020 respectivamente, según figura en las actas de inspección previa a la Recepción Provisoria de cada una. A partir de su finalización las obras se encuentran en período de garantía de responsabilidad por defectos, por el plazo de 18 meses cada una.

Durante éste período, y hasta cumplir con los requisitos necesarios para la obtención de la Recepción Definitiva, la empresa contratista está a cargo del mantenimiento de la ruta y reparación de defectos a su costo.

Una vez que se obtiene la Recepción Definitiva, se puede liberar la garantía de mantenimiento depositada por la Contratista. Mientras tanto la misma se encuentra retenida por el Contratante.

Se eleva expediente

Firmante:
DIAZ SILVANA

ApiaDocumentum Folio n° 6



Montevideo, 1 \$ OCT. 2021

Señor Presidente de la Cámara de Representantes Dr. Luis Alfredo Fratti

Presente:

El Ministro de Transporte y Obras Públicas tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, en respuesta al Oficio Nº 4868 de fecha 3 de agosto de 2021, por el cual se transcribe el pedido de informes presentado por el señor representante Gonzalo Geribón Herrera, solicitando información relacionada con la obra de la Ruta Nacional Nº 45, Alejandro Zorrilla de San Martín entre los kilómetros 54 y 83, intersección con la Ruta Nacional Nº 11, José Batlle y Ordoñez.-

Al respecto, se remite adjunta la información producida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en torno al tema motivo de obrados.-

Sin otro particular, saluda al Señor Presidente muy atentamente,

2021-10-1-0002901

nmv

José Luis Falero Ministro de Transporte y Obras Públicas